

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Produccion de Semillas Selectas sobre localidades que se destinan en 1971 para producir patata de siembra.

Por Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de noviembre de 1954, por la que se delimitan las zonas de cultivo de patata de siembra y proteccion sanitaria de las mismas, se encomienda al Instituto Nacional para la Produccion de Semillas Selectas que fije anualmente los terminos municipales y parajes productores de patata de siembra.

De conformidad con lo dispuesto en dicha Orden ministerial, este Instituto Nacional para la Produccion de Semillas Selectas ha fijado en 1971 las siguientes localidades que se expresan a continuacion:

Provincia de Alava

Acebedo.	Lagrán.
Acilu.	Laño.
Afana.	Montoria.
Alaiza.	Monasterioguren (finca de C.A.P.A.).
Alda.	Navarrete.
Angostina.	Obecuri.
Añua.	Onraita.
Argancoña.	Oquina.
Arlucea.	Payueta.
Azaceta.	Peñacerrada.
Bajauri.	Pinedo.
Basabe.	Pispón.
Bernedo.	Quintana.
Berroci.	Quintanilla.
Bolivar.	Rotegui.
Castillo.	Sebando.
Contrasta (Parroquia de Encina de Arriba).	San Román de Campezo.
Corro.	San Vicente Arana.
Echavarrri-Urtupia.	Tobillas.
Eguileor.	Trocóniz.
Eruñeta.	Ullivar Arana.
Gaceta.	Ullivarri-Cleros.
Cauna.	Urturi.
Goereñu.	Vallnerca.
Hijona.	Villafranca.
Ipsate.	Villafra.
Izarza.	Villaverde.

Provincia de Burgos

Albacastro.	Escobados de Arriba.
Angosto.	Escuderos de Valdejuicio.
Arceliales del Tozo.	Pesno de Losa.
Ayoluengo de la Lora.	Puencabiente de Lucio.
Barcina de los Montes.	Puencabiente de Puerta.
Barcenas del Rivera.	Puenteobra.
Barrio Leco.	Puenteurbel.
Barrio Panizares.	Rayos del Tozo.
Basconillos del Tozo.	Hunada.
Calzada de Losa.	La Aldea.
Castresana.	La Aldea del Portillo.
Castroberto.	La Molina del Portillo.
Ceniceros.	La Piedra.
Collina de Losa.	La Riva de Valdejuicio.
Corralejo de Valdejuicio.	Las Heras.
Cubilla de la Sierra.	Lastras de las Heras.
Cubillo del Butrón.	Lastras de Teza.
Cubillos del Rojo.	Linares de Bricia.
Dobro.	Lomas de Villamediana.
El Vado.	Loria.
Escobados de Abajo.	Llanillo de Valdejuicio.

Momediano.
Montorio.
Mundilla de Valdejuicio.
Návagos.
Oña (paraje de «La Mazas»).
Oteo de Losa.
Paresotas.
Piedra de Valdejuicio.
Pedrosa de Valdejuicio.
Pesadas de Burgos.
Porquera del Butrón.
Prádanos de Tozo.
Presillas de Bricia.
Quintanantello.
Quintanas de Valdejuicio.
Quintanilla de Pienza.
Rañera.
Rebolledo de la Torre.
Reboltero Traspaña.
Redondo de la Escalera.
Revilla de Pienza.
Riaño.
Rioceras.
Robredo Temiño.
Rosio.
Salinas de Rosio.

San Andrés de Montearados.
San Llorente de Losa.
San Martín de Eumada.
San Martín de Losa.
Santa Cruz del Tozo.
Sargentos de la Lora.
Sovanas de Valdejuicio.
Talamillo del Tozo.
Trasada.
Temiño.
Teza de Losa.
Torres de Medina.
Valdeajos.
Valderias de Bricia.
Valcarrama.
Valltierra.
Villacián.
Villascobedo.
Villalaca.
Villanueva de Losa.
Villamediana de Lomas.
Villamor.
Villanueva de los Montes.
Villatarras.
Villaventin.
Zangánez.

Provincia de Navarra

Abasurrea Alta.	Izalzu.
Abasurrea Baja.	Jaurrieta.
Aria.	Ochagavía.
Arive.	Orbaiceta.
Espinal.	Orbara.
Escaroz.	Gronz.
Garayoa.	Villanueva.
Garraicá.	

Provincia de Orense

Ginzo de Limia (granja «La Deressa»).

Provincia de Palencia

Berzosilla.	Peranzanas de Ojeda.
Canduela.	Pumar de Valdivia.
Cetura.	Quintanilla de las Torres.
Cozuelos de Ojeda.	Rebenda de Agullar.
Cubillos de Ojeda.	Revilla de Pumar.
Gama.	Villaescusa de Ecia.
Montoro de Ojeda.	Villarén.
Olleros de Paredes Rubias.	

Provincia de Santander

Arenillas de Ebro.	Ruanales.
Montecillo.	Sobrepenilla.
Rebollar.	Sobrepeña.
Rocamundo.	Villota.

Aun cuando este año se autoriza la obtencion de patata seleccionada en algunas otras localidades, solamente a las relacionadas —no sólo por su prestigio como productoras de patata de siembra, sino también por la mayor preparacion de los labradores de las mismas— les será aplicable lo dispuesto en la Orden de 25 de noviembre citada.

Comoquiera que la relacion de localidades precedente no supone una delimitacion total de zonas, queda subsistente y en vigor cuanto dispone la Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de noviembre de 1954.

Madrid, 12 de marzo de 1971.—El Director del Instituto, Manuel de Goytia.